



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 5 de enero del 2000

Número 1

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	Pags.
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 6
Ministerio de Medio Ambiente	6 y 7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8 a 11

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila	11 y 12
Diversos Ayuntamientos	12 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia	16
-------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 23

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID DE LA RUBIA PÉREZ, cuyo domicilio conocido fue en la C/ Princesa Sofía n.º 1-2 B-D de ALCORCÓN - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador N.º 977/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ooo -

Número 24

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID GARCÍA ORTÍZ, cuyo domicilio conocido fue en la C/ Rodríguez de la Fuente n.º 23 Izq. de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador N.º 1.006/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 25

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. AGUSTÍN BECERRA RODRÍGUEZ, cuyo domicilio conocido fue en la C/ Infantón n.º 29 de TOLEDO, de la iniciación de expediente sancionador N.º 1.005/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 26

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS MUÑOZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Camino de Piedralaves n.º 14 de NAVALUENGA - ÁVILA, de la iniciación de expediente sancionador N.º 864/99, por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26, g) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 27

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO MOUSOLES SÁNCHEZ, cuyo domicilio conocido fue en la C/ Finiesterre n.º 42 de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador N.º 1.003/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 28

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ MANCHA, cuyo domicilio conocido fue en la C/ Nectar n.º 43, 3.º B de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador N.º 1.020/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 29

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JORGE JUAN ORTÍZ CASTREJÓN, cuyo domicilio conocido fue en la C/ Nuestra Señora del Carmen n.º 19 B, D de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador N.º 1.032/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 30

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOAQUÍN LÓPEZ CALVO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Baracaldo n.º 22 de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N.º 1.040/99, de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 21 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad

Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97-723 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Juan Iglesias Fuente (6.537.704-T), se ha dictado la siguiente: **"Diligencia de embargo de vehículos con mandamiento de anotación de embargo.-** En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de **128.506 Ptas.** (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), **se declara embargado**, como de su propiedad, el vehículo **AV-8346-E** - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de **cinco días**, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con la advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 19-11-1999. El Recaudador Ejecutivo".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 27 de diciembre de 1999.

Firma, *Ilegible*.

Número 31

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.C.C.	Razón Social	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Baja	Localidad
AUTONOMO	519.555.794	JESUS FDEZ. FDEZ.			01.07.99	01.08.99		MADRID
GENERAL			5.100.795.621	JOSE AGUADO SANCHEZ	06.07.99	06.07.99		AVILA
GENERAL	51.002.468.644	GEMA LOPEZ PEREZ			06.08.99	06.08.99		AVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 15 de noviembre de 1999.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 32

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN CARLOS HERRÁEZ MANCEBO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila, a 28 de diciembre de 1999.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 99 010893131 10	05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN	07 99 07 99	15.470
05 02 99 010894040 10	05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	AV PINTOR MARTINEZ V	05400	ARENAS DE SAN	07 99 07 99	119.672
05 02 99 010924049 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	PZ CONSTITUCION	05600	BARCO DE AVIL	05 99 06 99	212.285
05 02 99 010927887 10	05100541502	FONCONSI, S.L.	CL CARDEÑOSA 25	05005	AVILA	07 99 07 99	487.760
05 02 99 010923847 10	05100713371	ALIVA GESTION, S.L.	CM DE VALDERRIBAS 64	28038	MADRID	05 99 09 99	844.571

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 99 010625571	10 05100157542	CONSTRUCCIONES ROMANO, S.L.	CL HERRADERO 2	05400	ARENAS DE SAN	05 99 05 99	570.779
05 03 99 010871105	10 05100157542	CONSTRUCCIONES ROMANO, S.L.	CL HERRADERO 2	05400	ARENAS DE SAN	06 99 06 99	565.078
05 03 99 010912834	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L.	CT AVILA SALAMANCA	05300	CRESPOS	07 99 07 99	103.345
05 03 99 010905962	10 05100440155	XU --- GUANG HUA	CL VIRGEN DE LOS REM	05420	SOTILLO DE LA	07 99 07 99	15.852
05 03 99 010629211	10 05100577975	URBANIZACION Y CONSTRUCCIONE	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN	05 99 05 99	442.926
05 03 99 010874539	10 05100577975	URBANIZACION Y CONSTRUCCIONE	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN	06 99 06 99	440.316

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 99 010761876	07 050012691632	IBÁÑEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MAR	02 99 02 99	38.490
05 02 99 010762078	07 050012973336	REINA AROCO LOIS	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400	ARENAS DE SAN	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010786128	07 051000079010	VALCARCEL FUENTE RAIS	CL CARCEL 1	05500	PIEDRAHITA	04 99 04 99	38.490
05 02 99 010786835	07 051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDE	CL RAMON Y CAJAL, 11	05400	ARENAS DE SAN	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010789865	07 051001242505	TEJEDA ESTEBAN MARIA PAZ	PO SAN ANTONIO 31	37003	SALAMANCA	05 99 06 99	76.980
05 02 99 010795222	07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	01 99 06 99	216.252
05 02 99 010796636	07 280067671234	GOMEZ VILLAREJO JUAN	CL ALUCAS 1	28017	MADRID	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010799666	07 280226436386	BRAVO SANCHEZ JESUS	AV MADRID 31	28320	PINTO	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010800676	07 280246646136	GAMERO SILERO MERCEDES	CL ANTONIO CABEZON 6	28803	ALCALA DE HEN	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010800878	07 280257072121	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	CL PINTOR MARTINEZ V	05400	ARENAS DE SAN	01 99 06 99	192.450
05 02 99 010802292	07 280285702174	IGLESIA DIAZ JAVIER	CL AVDA CANTABRIA 44	28042	MADRID	05 99 05 99	38.490
05 02 99 010803003	07 280298336628	VELA TORRE FRANCISCO JAVIE	CL PINTOR MARTINEZ V	05400	ARENAS DE SAN	01 99 06 99	216.252
05 02 99 010803205	07 280299500527	MANCHEÑO SANZ CONSUELO	CL CAPELLANES 11	28902	GETAFE	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010804215	07 280370470878	TERUEL BOLAÑOS YOLANDA	CL TRISTE CONDESA 29	05400	ARENAS DE SAN	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010807548	07 280460022692	GOMEZ LIANO ALAMILLO JESUS	AV DE LOURDES S/N	05400	ARENAS DE SAN	01 99 06 99	230.940
05 02 99 010807649	07 280462665035	MONTESINO MARTIN GEMA	CT TALAVERA KM 82.4	05400	ARENAS DE SAN	05 99 06 99	76.980
05 02 99 010808356	07 281047313279	URDA CHAMIZO VICTOR MIGUEL	CL VILLACARRILLO 15	28053	MADRID	05 99 06 99	72.084

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 99 010815834	07 050011851671	GONZALEZ MARTIN MACARIO LUIS	ZZ FINCA EL BORRIL-C	45161	POLAN	01 99 04 99	153.960
05 03 99 010825534	07 050017021872	AREVALO MARTIN PEDRO	CL SINLABAJOS 5	05212	ALDEASECA	03 99 03 99	38.490
05 03 99 010836749	07 280330229016	CUMPLIDO PLAZA FELIX	CL COLMENAR 24	05230	NAVAS DEL MAR	01 99 04 99	153.960

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 09 99 010888683	07 280056570087	TORRES VELASCO FRANCISCO	CL PRINCIPE DE VERGA	28002	MADRID	01 99 02 99	22.893

Número 37

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA

CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1999

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influídos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 1999.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego, 1.818 ptas/ha.

2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,937 ptas/m3

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Tiétar.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethancourt, 25, 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

Número 38

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA**CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1999**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 1999.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 2,201 ptas/m3.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincia de Ávila y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethancourt, 25, 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

Número 39

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA**TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 1999**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de utilización del agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tiétar durante el año 1999.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 10.745 ptas/ha.

2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua, 2,149 ptas/m3.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethancourt, 25, 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de diciembre de 1999.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.831

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

ANUNCIO

La Asociación Deportiva Las Montoras, con domicilio en C/ San Miguel, nº 2, bajo de Zapardiel de la Cañada (Ávila), ha solicitado el cambio de titularidad, del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Las Montoras".

Localización: Término Municipal de Zapardiel de la Cañada.

Descripción: Tiene una superficie de 1.211 has. y linda, al Norte: con término municipal de Martínez; al Este, con Dehesa de Castellanos y Serranillos de la Torre; al Sur, con término municipal de Becedillas; al Oeste, con término municipal de Arevalillo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 17 de diciembre de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 4.751

Junta de Castilla y León

*CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUS-

TRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 1999, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE AUTORIZABA, SE DECLARABA, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA Y SE APROBÓ EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN COLECTORA DE TRANSFORMACIÓN 45/132 KV., DE 50 MVA., EN OJOS ALBOS (ÁVILA) Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 132 KV. ENTRE OJOS ALBOS (ÁVILA) Y LASTRAS DEL POZO (SEGOVIA), A PETICIÓN DE LA EMPRESA SINAE, S.A. EXPTE. 3.384-E 3.385-E (AV) Y EXPTE. AT-10.645 (SG).

Con el fin de recepcionar, elevar la tensión y transportar la energía eléctrica producida por diversos parques eólicos localizados en las provincias de Ávila y Segovia, a la red eléctrica de transporte, la empresa SINA E, Energía y Medio Ambiente, S.A., con fecha 14 de agosto de 1998, presenta en los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Segovia y Ávila, una solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental, acompañada de la documentación respectiva de las instalaciones eléctricas siguientes: SUBESTACIÓN COLECTORA DE TRANSFORMACIÓN 45/132 KV DE 50 MVA EN OJOS ALBOS (ÁVILA) Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 132 KV, ENTRE OJOS ALBOS (ÁVILA) Y LASTRAS DEL POZO (SEGOVIA).

Una vez tramitado el expediente de forma reglamentaria, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dicta Resolución el 4 de octubre de 1999, por la que se autoriza, se declara, en concreto, la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de las citadas instalaciones.

Con fecha 25 de agosto de 1999, la empresa SINA E, Energía y Medio Ambiente, S.A., presenta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, para la Subestación colectora de Ojos Albos, al haberse modificado las características de la prevista inicialmente. La Subestación proyectada actualmente es de una potencia de 2x45 MVA, con una relación de transformación de 20/132 KV, frente a la inicialmente proyectada que era de 50 MVA y relación de transformación 45/132 KV. El motivo de esta modificación es que no se ejecutarán las subestaciones primarias 20/45 KV en cada uno de los parques, al no ser precisas, dada la corta longitud hasta la Subestación Colectora.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Avila efectúa los trámites previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión y Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, sometiendo el proyecto técnico a la reglamentaria información pública, en el B.O.P., B.O.C. y L. y Diario de Avila. Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Las instalaciones objeto de la presente autorización, en su diseño y trazado, responden a la planificación energética, consecuencia de la aplicación de la legislación vigente y, en este sentido, aparte de los Decretos y Leyes expuestos, hay que citar nuevamente la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y su disposición transitoria décimosexta, referida al Plan de Fomento del Régimen Especial para las Energías Renovables y el Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre, que desarrolla, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración.

Con fecha de 11 de noviembre de 1999, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Avila informa favorablemente las citadas instalaciones eléctricas.

La Ley 54/1997, citada, en su artículo 3º, establece las competencias administrativas de las Comunidades Autónomas, entre las cuales está la autorización de las instalaciones eléctricas, cuando su aprovechamiento no afecte a otras Comunidades, o cuando el transporte o la distribución no salga de su ámbito territorial.

El artículo 52 de Ley 54/97 declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

La disposición transitoria primera de la referida Ley 54/1997, indica que "en tanto no se dicten las normas de desarrollo de la presente Ley, que sean necesarias para la puesta en práctica de alguno de sus preceptos, continuarán aplicándose las correspondientes disposiciones en vigor en materia de energía eléctrica".

Consecuentemente con los Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 178/1995, de 3 de agosto, sobre competencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y la propuesta favorable de este Servicio de Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

AUTORIZAR a la empresa SINAE, Energía y Medio Ambiente, S.A., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Subestación colectora de transformación 20/132 KV, dotada de dos transformadores de 45 MVA cada uno, ubicada en el término municipal de Ojos Albos (Avila), prevista para recibir y transformar la energía generada en los parques eólicos denominados: "Cruz de Hierro", "Ojos Albos", "Aldeavieja", "Avila", y otros. En el lado de 132 KV estos transformadores se conectarán a una subestación blindada aislada en SF6, en la que se instalará todo el aparellaje de protección y medida. En el lado de 20 KV, cada transformador se conectará a un conjunto de celdas metálicas de potencia, de corte aislamiento en SF6, que albergará el aparellaje de medida y protección en 20 KV tanto de los transformadores, como de cada salida a parque eólico.

Presupuesto: 319.112.936 Ptas.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a tenor de lo que se establece en el artículo 54, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita.

Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y las condiciones siguientes:

1) El plazo de puesta en marcha será de TRES MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2) El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras, a los Servicios Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Avila, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

3) Por los citados Organismos se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

5) El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

Valladolid, 19 de noviembre de 1999.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
Raimundo M. Torío Lorenzana.

- o o o -

Número 4.670

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

D. Francisco Javier García López, con domicilio en C/ Sierra de Francia, 7, bajo A, de Béjar (Salamanca), ha solicitado la Creación, del coto privado de caza Menor y Mayor cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Sierra de Solana".

Localización: Término Municipal de Solana de Avila.

Descripción: Tiene una superficie de 2.175 has. y linda, al Norte, con término municipal de Candelario y Navacarros; al Este, con término municipal de la Zarza y Solana; al Sur, con término municipal de Santiago de Aravalle, Casas del Puerto de Tornavacas y con Tornavacas; al Oeste, con término municipal de Hervás.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 14 de diciembre de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- o o o -

Número 2

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. B.T. nº: 5.724.**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expte. B.T. nº: 5.724.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Solosancho.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en el sector denominado Solosancho-2.

Características: Red de BT aérea tendido sobre apoyos de hormigón y pasados sobre fachada en diferentes secciones.

Presupuesto: 8.692.453 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 17 de diciembre de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 20

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la obra: "Terminación de la carretera Burgohondo-Navarredondilla, 1ª Fase".

Mediante acuerdo de la comisión de Gobierno, de fecha 29 de noviembre de 1999, se adjudicó la obra "Terminación de la carretera Burgohondo-Navarredondilla, 1ª Fase" a Panasfalto, S.A., por el precio de 19.470.000 Ptas. IVA incluido.

Ávila, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 27-7-99.

Número 21

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la obra: "Ampliación de una balsa de almacenamiento de agua en la Finca de El Fresno (Proyecto Naturávil)".

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1999 se adjudicó la obra "Ampliación de una balsa de almacenamiento de agua en la Finca de El Fresno (Proyecto Naturávil)" a Obras y Revestimientos Asfálticos, S.L., por el precio de 29.875.000 Ptas., IVA incluido.

Ávila, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias. P.D. 27-7-99, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 18

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Resolución del Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior, mediante la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, al tiempo que se determina la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquellas:

- DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (OFERTA DE EMPLEO AÑO 1999) OPOSICIÓN LIBRE:

A) Habiendo sido formulada reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, por D. Angel Vinuesa Jiménez contra la lista provisional de aspirantes

admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 211, de fecha 17 de diciembre de 1999, y admitiéndose la misma, se eleva a definitiva la mencionada lista con la salvedad de incluir en ésta al reclamante.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. José María Monforte Carrasco.

SUPLENTE: D. Félix Olmedo Rodríguez.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior:

TITULAR: D. Mario Pérez Antolín.

SUPLENTE: D^a Isabel Casillas Marcos.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: D. Enrique Rodríguez Bermejo.

SUPLENTE: D. Guillermo Lozano Rodríguez.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: D. Eusebio Costumero Yagüe.

SUPLENTE: D. Ricardo García Conde.

- El Jefe del Servicio de Policía Local:

TITULAR: D. Andrés Morales Amaya.

SUPLENTE: D. José Miguel Jiménez San Millán.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: D. Carlos Blanco Rubio.

SUPLENTE: D^a M^a Carmen Martín Guisández.

SECRETARIO:

TITULAR: D. Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: D^a Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) La primera de las pruebas de la Oposición (reconocimiento médico) comenzará el próximo **día 24 de enero del 2000, a las 10,00 horas**, en las instalaciones del **Centro de Formación del Cuerpo Nacional de Policía**, sito en la **Carretera de Villacastín a Vigo, km. 109**, de esta ciudad. Los aspirantes deberán, a los efectos de identificación procedentes, acudir provistos de D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de las respectivas convocatorias, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 3 de enero del 2000.

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res 05/07/99), *José M^a Monforte Carrasco*.

Número 105

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

IMCODÁVILA, S.A., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de IMPRENTA, situada en el Polígono de Vicolozano, Parcela 29 de esta ciudad, expediente nº 1/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de enero del 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- o o o -

Número 3

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos, nº 1/99 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29-12-99 financiado con bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de Avila a 29 de diciembre de 1999.
El Presidente, *Ilegible*.

— o0o —

Número 4

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de Parcela sita en Ctra. Casavieja nº 13-1º E. por C/ Iglesia nº 5, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

Villanueva de Avila, a 29 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 7

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 del mes de diciembre de 1999, el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de Parques y Jardines, se expone al público, en la Secretaría General, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sin durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, los acuerdos mencionados, automáticamente, se entenderán definitivamente adoptados, conforme dispone el párrafo segundo del citado artículo.

Arévalo, 29 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

— o0o —

Número 8

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 18 de octubre del año en curso, se ha dispuesto la contratación de la "Obra Construcción Centro Cultural Polivalente", en esta localidad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.

2.- OBJETO DE CONTRATO.

a) La ejecución de la obra, "Construcción Centro Cultural Polivalente, en esta localidad.

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 19.689.114 Ptas.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 393.782 Ptas.

Definitiva: 4% importe de la adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.

b) Domicilio, Plaza Constitución, 1.- Villanueva del Aceral.

c) Teléfono, 920-30-61-51.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, en horario de oficina. El último día hasta las 20 horas.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

Entidad. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral. Secretaría. Cinco minutos después de expirado el plazo de presentación de ofertas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Villanueva del Aceral, 16 de diciembre de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 9

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Villanueva del Aceral, 30 de diciembre de 1999.
El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 10

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Plan Municipal de Ordenación de Normas Urbanísticas de San Esteban del Valle (Ávila), redactado por D. Francisco Javier de Diego de la Torre, se somete a información pública por plazo de UN MES, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en el Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En áreas que se determinan en el proyecto queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ellas, y el plazo de suspensión es de doce meses, pudiéndose prorrogar por otros doce meses.

San Esteban del Valle, a 29 de diciembre de 1999.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 12

Ayuntamiento de Serranillos

ACUERDO

- Según Pleno celebrado en este Ayuntamiento el pasado 10 de agosto de 1999, se acordó la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal.

- Modificación de la Cuota Tributaria, art. 6. De dicha Ordenanza, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera: **Por la ocupación de cada nicho durante 20 años pudiendo continuar en el nicho a partir de esos años, siempre y cuando el Ayuntamiento no tenga la necesidad de realizar su levantamiento. El precio de cada nicho será de 120.000 Ptas., subvencionando este Ayuntamiento con 20.000 Ptas. dicho importe, a aquellos vecinos que estén empadronados en este Ayuntamiento al día de su fallecimiento.**

En Serranillos 20 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 11

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO****DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.****EDICTO***D^a M^a del Carmen Villarejo Sines, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Esteban del Valle,***HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, aprobó con carácter provisional el expediente de transferencias de crédito nº 3/99 dentro del Presupuesto vigente del propio Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se minorizan:

CODIGO			DENOMINACION	CONSIGNACION		TOTAL
OR	FUN.	ECO.		ANTERIOR	DISMINUCION	
				(1)	(2)	(1) - (2)
10						
	22000		Material de Oficina	1.800.000	404.000	1.396.000
5			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOM.			
	60107		Plan de Empleo Regional 1999	5.000.000	1.533.140	3.466.860
			TOTAL ACUMULADO:	6.800.000	1.937.140	4.862.860

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan:

CODIGO			DENOMINACION	CONSIGNACION		TOTAL
OR	FUN.	ECO.		ANTERIOR	AUMENTO	
				(1)	(2)	(1) + (2)
4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL			
	13100		Retribuciones personal laboral	3.500.000	125.000	3.625.000
4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL			
	2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	16.850.000	1.000.000	17.850.000
4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL			
	62301		Maquinaria, instalaciones y utillaje	800.000	500.000	1.300.000
9			TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PUBLICAS.			
	45000		Transferencias a Comunidades Autónomas	2.200.000	312.140	2.512.140
			TOTAL ACUMULADO:	23.350.000	1.937.140	25.287.140

El expediente estará de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a que se remiten, respectivamente, los artículos 160.4 de aquélla y 42.1 de éste, en la Intervención, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 151 de la Ley 22 del Real Decreto citados.

Las transferencias de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 160.4 en relación con el 150.1 de la Ley y 42.1 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En San Esteban del Valle a 29 de diciembre de 1999.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 14

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL D. VICENTE GARCÍA FRANCO.

En Arévalo, a 20 de diciembre de 1999.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D. Manuel Carmelo Torres López, quien lo hace por sí y en beneficio del régimen de gananciales con Dª María de los Angeles García Gutiérrez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Dª Vicenta Rodríguez Rosado, D. José Luis Miña Rodríguez, D. Carlos Antonio Miña Rodríguez, Dª María Soledad Miña Periañez, D. Jesús Damián López Jiménez, Dª María Teresa López Jiménez, D. Luis López Martín, D. José Miguel López Martín, D. Saturnino López Martín, D. Nicolás

López Martín, Dª Isabel Francisca López Martín, D. Pablo Daniel López Martín, Dª Teresa Julia López Martín, D. Ambrosio López Martín, D. Jacinto López Martín, D. Jesús López Martín, Dª Regina López Martín, Dª María Natividad López Martín, Dª María Jesús López Martín, Dª María Concepción Aria Miña, Dª María Luisa Miña Periañez, D. José Luis López Martín, Dª María del Carmen López Martín, D. Regino Moisés López Martín, Ministerio Fiscal, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de Edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Salvadíos y del Juzgado de Paz de Salvadíos y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos acordados, haciendo entrega de los mismos al Procurador actor para su curso y cumplimiento.

No ha lugar a la práctica de la prueba solicitada por no ser el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Juez

El Secretario.

Y como consecuencia de notificación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el expediente de dominio arriba expresado, a fin de que en término de DIEZ DÍAS HÁBILES se personen en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arévalo a 20 de diciembre de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.